

ACUERDO No 008

( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las definidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 12 del artículo 35 del acuerdo de Asamblea Corporativa # 0003 del 4 de agosto de 2014, "Por el cual se Adopta y Aprueba la Reforma a los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, "el Plan de Acción Cuatrienal, es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años"

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.8.6.4.12. Componentes del Plan de Acción Cuatrienal, las Acciones operativas del Plan de Acción corresponden a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación. Los programas estarán conformados por un conjunto de proyectos y deberán especificar las metas que se esperan obtener para los cuatro (4) años de gestión. Las metas deben especificarse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores que reflejen el efecto en el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como el impacto económico y social de la gestión de la Corporación. La Corporación deberá organizar y coordinar las acciones requeridas para obtener la información suficiente para implementar los indicadores asociados a las metas. Dichas acciones deberán ser incorporadas en el Plan de Acción Cuatrienal.

Que el artículo tercero del acuerdo # 003 del 20 de mayo 2020 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira", establece: "Adoptar como criterios para modificar el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023, previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal y/o financiero, las siguientes circunstancias:

- Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito definidos así por la ley y/o reglamentos, tales como conmoción interior, ocurrencia de desastres naturales o antrópicos y alteración de orden público entre otros, que impida la ejecución del programa, proyecto, alcance o consolidación de la meta.
- Por modificaciones consagradas en la legislación nacional.
- Por fallos o mandatos judiciales.
- Por iniciativa del Director General, la cual debe ser soportada técnica, legal y financieramente ante el Consejo Directivo.

Que el Artículo 2º de la Ley 1263 de 2008 y Artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015 establecen que el término de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible tendrá una proyección de cuatro (4) años.

Que el Consejo Directivo, de acuerdo al artículo 2.2.8.6.5.4. **Informes**, del decreto 1076 del 2015, tiene la función de evaluar los informes periódicos presentados por el Director de la Corporación, que dan cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, bajo los cuales se podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante oficio de radicado INT-1557 del 28 de agosto y memo enviado a través de correo electrónico de fecha 29 octubre de 2020 la Subdirección de Autoridad Ambiental, por medio del Profesional Especializado Responsable del Proyecto de Calidad del Aire, solicita y justifica la modificación de las metas llevándolas a cero (0) de los siguientes indicadores: **Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 que cumplen con la norma anual de PM10; Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 con promedio anual  $\leq 30 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ; Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM2.5 que cumplen con la norma anual de PM2.5; Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire con representatividad temporal  $\geq 75\%$** ; correspondientes al Proyecto Calidad del Aire del Programa de Autoridad Ambiental.



ACUERDO No 008

( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023  
de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

Que CORPOGUAJIRA posee un Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) compuesto por diez (10) estaciones de monitoreo de las cuales nueve (9) son de tecnología manual (registrando datos de concentraciones cada tercer día) y una (1) es de tecnología automática (registrando datos de concentraciones diarias).

Que de acuerdo con el numeral 7.3.2.8. *"Comparación de los valores de concentración con la norma"* del *Manual de Operaciones de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire* establecido en el *Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire* (adoptado por Colombia mediante Resolución 650 de 2010 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy MADS y modificada mediante Resolución 2154 de 2010 del mismo Ministerio); para poder comparar los registros anuales del monitoreo en cualquier SVCA con la norma anual de calidad del aire, se requiere que *"la cantidad de datos obtenidos por los equipos manuales que operan cada tercer día durante el año no debe ser inferior a 91 datos (75% de los 121 datos que serían el total de mediciones posibles por muestreadores manuales cada tercer día) y que la cantidad de datos obtenidos a través de muestreo automático corresponderán a 274 datos, que corresponden al 75% de los 365 datos que se pueden obtener durante un año de monitoreo continuo"*.

Que por parte del Gobierno Nacional se emitió declaratoria de emergencia Económica, Social y Ecológica, por el Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020.

Que el primer caso de COVID-19 presentado en el departamento de La Guajira fue en Riohacha el 31 de marzo de 2020 y el segundo se presentó en la misma ciudad el 12 de abril de 2020.

Que por diversas falencias en el sistema de salud y debido a la falta de laboratorios para procesar muestras de COVID-19, las muestras de COVID-19 tomadas en el departamento deben ser enviados a Bogotá y su entrega se demora diversos días, existiendo la posibilidad que alguna persona contagiada pueda andar libremente expandiendo el virus mientras le llega su resultado.

Que varias de las estaciones de monitoreo de calidad del aire de CORPOGUAJIRA se encuentran ubicadas en sitios donde aplica la Circular externa 0015 de 2020 relacionada con las *"Recomendaciones para la prevención contención y mitigación de coronavirus en grupos étnicos, pueblos indígenas, las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y pueblo Rom"* emitida por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que CORPOGUAJIRA no tiene como garantizar que alguna de las personas encargadas de realizar el monitoreo de calidad del aire pueda estar contagiado con COVID-19 siendo asintomático pudiendo contagiar a personas de los sitios donde están las estaciones o que algún habitante pueda contagiar a dichas personas; razón por la cual desde la alta dirección de CORPOGUAJIRA se decidió suspender los monitoreos de calidad del aire en el SVCA desde el 13 de abril de 2020, lo cual fue notificado vía correo electrónico al MADS y al IDEAM.

Que a octubre de 2020 han transcurrido más de seis (6) meses sin monitorear por lo que, aunque se retome el monitoreo de calidad del aire de forma inmediata sería imposible obtener los 91 datos diarios durante el año para las estaciones manuales y los 274 datos diarios durante el año para la estación automática; por lo cual no podrían compararse los valores del promedio anual con la norma anual de calidad del aire (para PM10 y PM2.5) establecida para Colombia mediante Resolución 2254 de 2017 emitida por el MADS ni con el valor de 30  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  propuesto en la misma Resolución como norma anual para PM10 a partir del 2030, pero que el Gobierno Nacional ha empezado a evaluar indicativamente buscando validar medidas que conlleven a su cumplimiento cuando quede vigente.

Que ahora bien, las citadas modificaciones no generan ningún tipo de implicaciones financieras, pues los consumibles que iban a ser utilizados en el monitoreo de calidad del aire para la vigencia 2020 fueron obtenidos mediante el Contrato de Consultoría 0068 de 2019, el cual empezó a ejecutarse el 19 de noviembre de 2019.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar las metas para la vigencia 2020 de los indicadores: *"Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 que cumplen con la norma anual de PM10; Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 con promedio anual  $\leq 30 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ; Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM2.5 que cumplen con la norma anual de PM2.5; Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire con representatividad temporal  $\geq 75\%$ "*, asociadas a la actividad *"Monitoreo de la Calidad del Aire"*, correspondientes al Proyecto Calidad del Aire del Programa de Autoridad Ambiental.



ACUERDO No 008

( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

Proyecto	Actividad	Indicadores	Unidad de medida	Tipo de Meta	2020	
					Actual	Ajustada
Calidad del Aire	Monitoreo de la calidad del aire	Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 que cumplen con la norma anual de PM10	Porcentaje	Constante	100	0
		Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 con promedio anual $\leq 30 \mu\text{g}/\text{m}^3$	Porcentaje	Progresiva	27,5	0
		Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM2.5 que cumplen con la norma anual de PM2.5	Porcentaje	Constante	100	0
		Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire con representatividad temporal $\geq 75\%$	Porcentaje	Constante	100	0

Que mediante oficio recibido a través de correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2020 por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental, refrendado por el Coordinador del Grupo de Educación Ambiental, Responsable del Proyecto de Participación Comunitaria, solicita y justifica la modificación de las metas llevándolas a cero (0) de los siguientes indicadores: **Jornadas de sensibilización con relación al manejo del recurso hídrico y disposición de residuos sólidos en comunidades de la Alta Guajira; Jornadas de construcción de acciones conjuntas con la comunidad y Corpoguajira; Programa de Educación Ambiental Focalizado; Programa de educación para la gestión del recurso hídrico y manejo ambientalmente responsable, de residuos en comunidad wayuu;** correspondientes al Proyecto Participación Comunitaria del Programa de Educación Ambiental.

Que el Plan de Acción 2020-2023 fue aprobado en mayo de este año en el marco de la Pandemia COVID-19, a mediados del 2020 en medio de aislamiento selectivo, se activaron los procedimientos para convocar a las comunidades focalizadas. Se realizaron contactos iniciales con las comunidades rurales, pero en los últimos dos meses han acaecido problemas de conectividad y de lluvias en la zona, que impiden realizar el debido ejercicio con la efectividad requerida. Se iniciaron acciones para adelantar el proceso en comunidades de la Alta Guajira y zona rural de Manaure. Que en razón de lo anterior se solicita aplazamiento de la meta correspondiente al indicador: **Jornadas de sensibilización con relación al manejo del recurso hídrico y disposición de residuos sólidos en comunidades de la Alta Guajira**, y adicionar el 100% a la meta de 2021, toda vez que ya se iniciaron acciones para adelantar el proceso en comunidades de la Alta Guajira y zona rural de Manaure, por tanto se considera que para el primer trimestre de 2021 se dará alcance a esta meta.

Que El Plan de Acción 2020-2023 fue aprobado en Mayo de este año en el marco de la Pandemia COVID-19, a mediados del 2020 en medio de aislamiento selectivo, se activaron los procedimientos para convocar a las comunidades focalizadas, se realizaron contactos iniciales con las comunidades rurales de la Alta Guajira, concentrándolos en zonas urbanas de Manaure y Uribia, pero surgieron problemas de conectividad y movilidad por las recientes lluvias, que muy seguramente se intensificarán en las próximas semanas, impidiendo la efectividad requerida y esperada, razón por la cual se solicita aplazamiento de la meta correspondiente al indicador: **Jornadas de construcción de acciones conjuntas con la comunidad y Corpoguajira**, y adicionar el 100% a la meta de 2021.

Que el Plan de Acción 2020-2023 fue aprobado en mayo de este año en el marco de la Pandemia COVID-19, a mediados del 2020 en medio de aislamiento selectivo, se activaron los procedimientos para convocar a las comunidades focalizadas. Se realizaron contactos iniciales para trabajar conjuntamente con la comunidad rural, suponiendo que la efectividad requerida por la sentencia se posibilitaría con medidas de bioseguridad, pero surgieron problemas de conectividad y movilidad por las recientes lluvias, que muy seguramente se intensificarán en las próximas semanas, esto impide la efectividad requerida y esperada, razón por la cual se solicita el aplazamiento de las metas correspondiente a los indicadores: **Programa de Educación Ambiental Focalizado; Programa de educación para la gestión del recurso hídrico y manejo ambientalmente responsable, de residuos en comunidad wayuu**, y adicionar el 100% a las metas de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar las metas para la vigencia 2020 de los indicadores: **"Jornadas de sensibilización con relación al manejo del recurso hídrico y disposición de residuos sólidos en comunidades de la Alta Guajira"; "Jornadas de construcción de acciones conjuntas con la comunidad y Corpoguajira"; "Programa de Educación Ambiental Focalizado"; "Programa de educación para la gestión del recurso hídrico y manejo ambientalmente responsable, de residuos en comunidad wayuu"**; correspondientes al Proyecto Participación Comunitaria del Programa de Educación Ambiental.



ACUERDO No 008

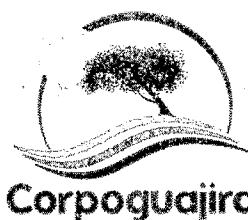
( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

Proyecto	Actividad	Indicadores	Unidad de medida	Tipo de Meta	2020	
					Actual	Ajustada
Participación Comunitaria	Desarrollo de estrategias de gestión ambiental participativa con comunidades y minorías étnicas	Jornadas de sensibilización con relación al manejo del recurso hídrico y disposición de residuos sólidos en comunidades de la Alta Guajira	Número	Progresiva	1	0
	Formulación e implementación de una estrategia pedagógica para la protección y conservación del ambiente desde la cosmovisión de las comunidades indígenas y negras.	Jornadas de construcción de acciones conjuntas con la comunidad y Corpoguajira.	Número	Progresiva	1	0
	Focalizar los programas de educación ambiental sobre las necesidades identificadas por la comunidad Wayuu.	Programa de Educación Ambiental Focalizado	Número	Progresiva	1	0
	Focalizar un programa de educación para la gestión del recurso hídrico y el manejo ambiental responsable de residuos en la comunidad Wayuu.	Programa de educación para la gestión del recurso hídrico y manejo ambientalmente responsable, de residuos en comunidad wayuu.	Número	Progresiva	1	0

Que, ahora bien, las citadas modificaciones y aplazamiento de metas físicas generan implicaciones financieras, que afectan el presupuesto del Proyecto de Participación Ciudadana para la vigencia 2020, el cual se reducirá en \$32.950.897,49, y se incluirán al presupuesto del mismo Proyecto para la vigencia 2021.

PROYECTO	INDICADOR	META APLAZADA	PROPIUESTA DE ADICIÓN DE LA META	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO 2020	PRESUPUESTO ADICIONADO PARA EL 2021	PRESUPUESTO ASIGNADO POR PLAN DE ACCION AL 2021	PRESUPUESTO TOTAL ADICIONADA LA META A 2021
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Jornadas de sensibilización con relación al manejo del Recurso Hídrico y disposición de residuos sólidos en comunidades de la Alta Guajira	1	Adición 100% a la meta del 2021	19.570.628	8.006.990,25	11.563.637,30	20.549.160	32.112.797,3
	Jornadas de construcción de acciones conjuntas con la comunidad y	1		19.570.628	7.668.355,64	11.902.271,91	20.549.160	32.451.431,91



ACUERDO No 0 0 R  
( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023  
de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

PROYECTO	INDICADOR	META APLAZADA	PROPIUESTA DE ADICIÓN DE LA META	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO 2020	PRESUPUESTO ADICIONADO PARA EL 2021	PRESUPUESTO ASIGNADO POR PLAN DE ACCION AL 2021	PRESUPUESTO TOTAL ADICIONADA LA META A 2021	
Corpoguajira	Programa de Educación Ambiental focalizado	1		7.828.251	3.164.045,09	4.664.205,93	8.219.663	12.883.868,93	
	Programa de educación para la gestión del recurso hídrico y el manejo responsable de residuos en comunidad wayuu			7.828.251	3.007.468,67	4.820.782,35	8.219.663	13.040.445,35	
	TOTAL PROYECTO PARTICIPACION COMUNITARIA			391.412.551	358.461.653,51	32.950.897,49	410.984.000,00	443.934.897,49	

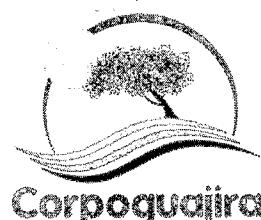
Que mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto y del 28 de octubre de 2020, refrendado por el Coordinador del Grupo de Laboratorio Ambiental, Responsable del Proyecto de Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico, se recibió solicitud de modificación de la meta asociada al siguiente indicador: **Número de fuentes puntuales de vertimiento de aguas residuales (domésticas y de los sectores productivos) con cobro de la tasa retributiva**, la cual se espera llevarla a Treinta y ocho (38) el número de fuentes puntuales, este indicador corresponde al Proyecto Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico del Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Que esta solicitud se presenta teniendo en cuenta que durante el año 2019, el usuario CERREJÓN dejó de utilizar nueve (9) de sus permisos de vertimiento y el usuario Carbones Colombianos del cerrejón dejó de utilizar sus dos (2) permisos de vertimiento, lo cual se constató en visitas de seguimiento y en sus respectivas auto declaraciones de vertimientos, esto debido a la sequía del año 2019 y a sus programas de uso y ahorro de agua por el cual almacenan grandes volúmenes de agua generada en sus procesos y parte la reúsan en riego de vías; por lo que no requirieron hacer vertimiento al recurso hídrico, y que conlleva a que se reduzca de 49 a 38 los vertimientos a cobrar en la presente vigencia, por consiguiente no se podrá alcanzar la meta inicialmente estipulada para el indicador: **Número de fuentes puntuales de vertimiento de aguas residuales (domésticas y de los sectores productivos) con cobro de la tasa retributiva**, en lo correspondiente a la vigencia 2020.

Proyecto	Actividad	Indicadores	Unidad de medida	Tipo de Meta	2020	
					Actual	Ajustada
Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	Determinar Contaminante Carga para Cobro de Tasa	Número de fuentes puntuales de vertimiento de aguas residuales (domésticas y de los sectores productivos) con cobro de la tasa retributiva.	Número	Constante	49	38

Que, ahora bien, las citadas modificaciones y aplazamiento de metas físicas generan implicaciones financieras, que afectan el presupuesto del Proyecto de Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico para la vigencia 2020, toda vez que se reducen los ingresos por concepto cobro de la Tasa Retributiva, el cual se reducirá en Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres mil Novecientos un pesos (\$2.953.901).

PROYECTO	INDICADOR	META MODIFICADA	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020	REDUCCIÓN PRESUPUESTO	PRESUPUESTO FINAL 2020



ACUERDO No 008

( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

PROYECTO	INDICADOR	META MODIFICADA	PRESUPUESTO ASIGNADO 2020	REDUCCIÓN PRESUPUESTO	PRESUPUESTO FINAL 2020
Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	Número de fuentes puntuales de vertimiento de aguas residuales (domésticas y de los sectores productivos) con cobro de la tasa retributiva.	DE 49 A 38	560.392.535,00	2.953.901	557.438.634,00
	<b>Total Proyecto Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico</b>		<b>560.392.535,00</b>	<b>2.953.901</b>	<b>557.438.634,00</b>

Que mediante oficio de radicado INT-1833 del 01 de octubre de 2020 el Coordinador del Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial, Responsable de los Proyectos: Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial y Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático, solicita y justifica la modificación del nombre de la siguiente actividad **Seguimiento y evaluación para el Cambio Climático**, por el nombre: **Seguimiento y evaluación con el fin de generar conocimiento para la gestión de riesgo y el cambio climático**; y su respectivo indicador: **Adopción de la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales**, el cual se solicita modificar por el siguiente nombre: **Porcentaje de Seguimientos y Evaluaciones para generar conocimiento realizadas**. Esta Actividad y su respectivo indicador corresponden al Proyecto Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, del Programa Ordenamiento Ambiental y Territorial.

Que se hace necesario modificar el nombre de la actividad **Seguimiento y evaluación para el Cambio Climático**, toda vez que la temática a la que obedece esta actividad, como parte del Plan Nacional de Desarrollo incluye el componente de gestión del Riesgo y la adaptación al cambio climático (Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático. PND 2018 2022), por tanto, es importante que los dos componentes queden incluidos. Que el nombre para la actividad quedaría así: **Seguimiento y evaluación con el fin de generar conocimiento para la gestión de riesgo y el cambio climático**

Que se hace necesario modificar el indicador: **Adopción de la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales**, correspondiente a la actividad: **Seguimiento y evaluación para el Cambio Climático**, toda vez que el indicador existente se estableció en función de la metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales "EDAN Ambiente", el cual es un ejercicio que se viene construyendo desde el Ministerio de Ambiente desde hace varios meses. A la fecha no se tiene información del estado de avance en la construcción de dicha metodología, ni cuándo será entregada para su implementación formal por parte de las Autoridades Ambientales y otros actores del SINA. Adicionalmente al ser una metodología que apenas está en diseño, debe pasar por un período de prueba lo que aumenta la incertidumbre en cuanto al tiempo en que podrá ser utilizado. La propuesta de cambio para el indicador quedaría: **Porcentaje de Seguimientos y Evaluaciones para generar conocimientos realizados (número de eventos y/o actividades de riesgo y cambio climático con seguimiento o evaluación, sobre el número total de eventos y/o actividades de riesgo y cambio climático materializados)**.

Proyecto	Actividad	Indicadores	Unidad de medida	Tipo de Meta	2020	2021	2022	2023
Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Seguimiento y evaluación para el Cambio Climático. <b>Cambio Propuesto:</b> Seguimiento y evaluación con el fin de generar conocimiento para la gestión de riesgo y el cambio climático	Adopción de la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales. <b>Cambio Propuesto:</b> Porcentaje de Seguimientos y Evaluaciones para generar conocimiento realizadas.		Porcentaje	Progresiva	20	20	30

Que mediante correos electrónico del 06 y 28 de octubre de 2020, la Secretaría General y el Coordinador del Grupo de Talento Humano, solicitaron y justificaron suprimir la Actividad: Gestión del Conocimiento y los respectivos indicadores: **Planeación del conocimiento y la innovación; Participación en eventos de innovación y académicos nacionales; Transferencia y retroalimentación del conocimiento**, del Proyecto **Excelencia pública y buen gobierno**, que compone el Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional.



ACUERDO No 008

( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023  
de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

Que la Corporación suscribió el Memorando de Entendimiento con el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de desarrollar de manera concertada actividades relacionadas con la implementación de las políticas de Función Pública en la Corporación, en el marco de las competencias de cada una de las entidades.

Que en el marco de dicho memorando, la Función Pública nos brinda asesoría y acompañamiento, para la consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulando con los líderes nacionales de las políticas de gestión y desempeño, que hacen parte de MIPG, sobre la correcta aplicación de los lineamientos e instrumentos asociados.

Cabe anotar, que la Corporación actualmente se encuentra en la etapa del levantamiento del autodiagnóstico de cada una de las dieciocho políticas públicas que contempla MIPG, los resultados arrojados permitirán identificar, priorizar las actividades a implementar, que se traduce en la elaboración de un plan de acción, entre ellos lo concerniente a la actividad Gestión del Conocimiento.

Que la actividad: Gestión del Conocimiento requiere para su aplicación y ejecución de la conformación de un equipo interdisciplinario que involucra el concurso de varios funcionarios que hacen parte de otras áreas, dado que esta política es transversal al interior de la organización.

Que de acuerdo a lo expuesto, no es posible cumplir con la actividad Gestión del Conocimiento y sus indicadores establecidos, que hacen parte del proyecto Excelencia Pública y Buen Gobierno del programa 7: Modernización y Fortalecimiento Institucional.

Que para la actividad **Gestión del Conocimiento** se establecieron tres (3) indicadores:

- Planeación del conocimiento y la innovación.
- Participación en eventos de innovación y académicos nacionales.
- Transferencia y retroalimentación del conocimiento

Que al revisar la política de Gestión del Conocimiento establecida por Función Pública, se identifica que la misma apunta al cumplimiento de cuatro (4) componentes:

- 1- Generación y Producción: El cual está orientado al establecimiento de nuevas ideas, la experimentación a través de la creación de prototipos o la elaboración de pruebas pilotos, la gestión de innovación en gestión pública y el fomento de la investigación.
- 2- Analítica Institucional: Apunta a convertir los datos producidos por la Corporación, en conocimientos útiles para la toma de decisiones.
- 3- Herramientas para uso y apropiación a través de la creación de sistemas y herramientas de información.
- 4- Cultura de compartir y difundir: Orientado a la difusión, capacitación, trabajo en equipo que apunte a la creación de la memoria institucional, la retroalimentación y el aprendizaje a partir de las experiencias exitosas.

Que al analizar cada componente se identifica su complejidad para su desarrollo por parte de la Corporación al no contar con los recursos financieros, humanos y tecnológicos para su instalación en cada uno de los componentes; es importante señalar que la Corporación no cuenta con personal suficiente o un área específica que cuente en la actualidad con la competencia para darle cumplimiento a los indicadores y metas propuestas.

Que en el proceso de revisión por los funcionarios de Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno; se recomienda suprimir por los motivos anteriormente expuestos; y la Actividad de Gestión del Conocimiento al ser un aspecto de MIPG y que debe ser revisado y adoptado a la entidad a través del Comité Institucional para MIPG; y que desde ese escenario se deberán proyectar las fases donde se podrá ir dando cumplimiento, en caso que la entidad en su autonomía decida cumplir de manera integral o parcial dicha política.



ACUERDO No 008  
( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023  
de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

Programa	Proyecto	Actividades	Línea base	Indicadores	Metas						
					Unidad de medida	Tipo de Meta	2020	2021	2022	2023	TOTAL
		Gestion del Talento Humano	91.6%	Cumplimiento del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano	Porcentajes	Progresiva	89%	94%	95%	96%	96%
			85.8%	Cumplimiento del Plan de Gestión de Integridad	Porcentajes	Progresiva	88%	90%	92%	95%	95%
			100%	Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de SST	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
		Direccionamiento Estratégico y Planeación	0%	Caracterización de los grupos de valor beneficiarios de los proyectos de inversión.	Porcentajes	Constante	60%	60%	60%	60%	60%
				Direccionamiento Estratégico de la Corporación comunicado a todos los servidores de la Corporación.	Porcentajes	Constante	100%	100%	100%	100%	100%
				Verificación del cumplimiento de requisitos en los proyectos presentados por Corpoguajira para acceder a los recursos del nivel central.	Porcentajes	Constante	100%	100%	100%	100%	100%
			0%	Porcentaje de cumplimiento del plan de austeridad del gasto público	Porcentajes	Constante	0%	50%	75%	85%	85%
			60%	Porcentaje de recursos recaudados con referencia a recursos facturados por concepto de tasa de uso de agua.	Porcentajes	Constante	60%	60%	60%	60%	60%
			60%	Porcentaje de recursos recaudados con referencia a recursos facturados por concepto de tasa retributiva.	Porcentajes	Constante	60%	60%	60%	60%	60%
			50%	Participación del presupuesto de Inversión en el total del Presupuesto	Porcentajes	Constante	50%	50%	50%	50%	50%
			90%	Porcentaje de recaudo de recursos propios	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			90%	Porcentaje de ejecución presupuestal de ingresos	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			90%	Porcentaje de ejecución total del presupuesto de inversión.	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			90%	Porcentaje de ejecución total del presupuesto de gastos	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			100%	Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones	Porcentajes	Constante	100%	100%	100%	100%	100%
		Gestión con valores para resultados	88	Porcentaje de cumplimiento de los programas del Plan de Acción	Porcentajes	Constante	85	90	90	95	90
			100	Nivel de cumplimiento del Acuerdo de Buen Gobierno	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
			0	Estado de Implementación de los Instrumentos archivísticos y de gestión Documental	Número	Progresiva	2	2	2	2	3
			75	Porcentaje de cumplimiento de la Política Gobierno Digital	Porcentajes	Constante	80	80	80	80	80
				Cumplimiento de la Política de Defensa Jurídica	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
				Porcentaje de cartera de jurisdicción coactiva recuperada	Porcentajes		5	10	15	20	20
				Cumplimiento de deberes en publicidad en Colombia Compra Eficiente CCE	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
			98%	Cumplimiento del programa de mantenimiento de la Corporación.	Porcentajes	Constante	50%	90%	90%	90%	90%

ACUERDO No 008

( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

Modernización y fortalecimiento institucional	16. Excelencia pública y buen gobierno	Evaluación de Resultados	80%	Nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República.	Porcentajes	Constante	80	85	90	95	95
			0	Fenecimiento de cuenta	Número	Progresiva	1	1	1	1	4
			84,5	Calificación del Sistema de Control Interno (MECI) por DAFP a través del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión - FURAG- Medición de la Gestión y Desempeño Institucional.	Porcentajes	Constante	80	80	80	80	80
			71	Incremento en la evaluación IDEI	Porcentajes	Constante	80	80	80	80	80
			100%	Cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			81	Cumplimiento de las metas físicas del PAI	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			51	Cumplimiento de las metas financieras del PAI	Porcentajes	Constante	100%	100%	100%	100%	100%
		Información y Comunicación	100	Cumplimiento del plan de Comunicaciones Institucional	Porcentajes	Constante	90	90	90	90	90
			73	Incremento de la evaluación ITA	Porcentajes	Constante	80	80	80	80	80
				Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR	Porcentajes	Progresiva	25	25	25	25	100
				Formulación e Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	Porcentajes	Progresiva	20	40	60	80	80
				Formulación e Implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Porcentajes	Progresiva	20	40	60	80	80
				Formulación e Implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Porcentajes	Progresiva	20	40	60	80	80
				Publicación en la página web de Información Institucional	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
		Gestión del Conocimiento	72	Atención Oportuna de las PQRSD	Porcentajes	Constante	90	90	90	90	90
			68	Cumplimiento de la Política de Servicio al ciudadano (índice de satisfacción al cliente)	Porcentajes	Constante	90	90	90	90	90
				Planeación del conocimiento y la innovación	Porcentajes	Constante	85	85	85	85	85
		Control interno		Participación en eventos de innovación y académicos nacionales.	Porcentajes	Constante	90	90	90	90	90
				Transferencia y retroalimentación del conocimiento	Porcentajes	Constante	90	90	90	90	90
			Medio	Nivel de calificación del riesgo de la entidad según la Contraloría General de La República.		Constante	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
			100	Cumplimiento del Programa de Auditorías internas	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
			97%	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
			100%	Capacitar a los funcionarios en Autocontrol	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100



ACUERDO No 008

( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023  
de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

Acuerda

**Artículo Primero:** Ajustar y aprobar la modificación de las metas de los indicadores: "Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 que cumplen con la norma anual de PM10; Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 con promedio anual  $\leq 30 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ; Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM2.5 que cumplen con la norma anual de PM2.5; Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire con representatividad temporal  $\geq 75\%$ "; correspondientes al Proyecto Calidad del Aire del Programa de Autoridad Ambiental, las cuales quedarán en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corpoguajira, 2020-2023, así:

Programa	Proyecto	Indicadores	Unidad de medida	Metas físicas Modificadas					Responsable
				2020	2021	2022	2023	Total Metas	
Autoridad Ambiental	Calidad del Aire	Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 que cumplen con la norma anual de PM10	Porcentaje	0	100	100	100	100	Subdirector de Autoridad Ambiental
		Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM10 con promedio anual $\leq 30 \mu\text{g}/\text{m}^3$	Porcentaje	0	40	50	50	50	
		Porcentaje de estaciones de monitoreo de PM2.5 que cumplen con la norma anual de PM2.5	Porcentaje	0	100	100	100	100	
		Porcentaje de estaciones de monitoreo de calidad del aire con representatividad temporal $\geq 75\%$	Porcentaje	0	100	100	100	100	

**Artículo Segundo:** Ajustar y aprobar el aplazamiento de las metas de los indicadores: "Jornadas de sensibilización con relación al manejo del recurso hídrico y disposición de residuos sólidos en comunidades de la Alta Guajira"; "Jornadas de construcción de acciones conjuntas con la comunidad y Corpoguajira"; "Programa de Educación Ambiental Focalizado"; "Programa de educación para la gestión del recurso hídrico y manejo ambientalmente responsable, de residuos en comunidad wayuu"; correspondientes al Proyecto Participación Comunitaria del Programa de Educación Ambiental, las cuales quedarán en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corpoguajira, 2020-2023, así:

Programa	Proyecto	Indicadores	Unidad de medida	Metas físicas Modificadas					Responsable
				2020	2021	2022	2023	Total Metas	
Educación Ambiental	Participación Comunitaria	Jornadas de sensibilización con relación al manejo del recurso hídrico y disposición de residuos sólidos en comunidades de la Alta Guajira	Número	0	3	1	1	5	Subdirector de Gestión Ambiental / Coordinador Grupo de Educación Ambiental
		Jornadas de construcción de acciones conjuntas con la comunidad y Corpoguajira.	Número	0	3	2	1	6	
		Programa de Educación Ambiental Focalizado	Número	0	2	1	0	3	
		Programa de educación para la gestión del recurso hídrico y manejo ambientalmente responsable, de residuos en comunidad wayuu.	Número	0	1	0	0	1	

**Artículo Tercero:** Ajustar el Plan financiero del Plan de Acción Institucional en lo correspondiente al Proyecto: "Participación Comunitaria" para las vigencias 2020 y 2021, según lo que se detalla a continuación:

PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2021
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	358.461.653,51	443.934.897,49

**Artículo Cuarto:** Ajustar y aprobar la modificación de la meta del indicador: "Número de fuentes puntuales de vertimiento de aguas residuales (domésticas y de los sectores productivos) con cobro de la tasa retributiva"; correspondiente al Proyecto Monitoreo de la



Corpoguajira

ACUERDO N° 008

( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

Calidad del Recurso Hídrico del Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico, la cual quedará en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, Corpoguajira, 2020-2023, así:

Programa	Proyecto	Indicadores	Unidad de medida	Metas físicas Modificadas					Responsable
				2020	2021	2022	2023	Total Metas	
Gestión Integral del Recurso Hídrico	Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico	Número de fuentes puntuales de vertimiento de aguas residuales (domésticas y de los sectores productivos) con cobro de la tasa retributiva.	Número	38	50	50	51	51	Subdirector de Gestión Ambiental / Coordinador Grupo de Laboratorio Ambiental

**Artículo Quinto:** Ajustar el Plan financiero del Plan de Acción Institucional en lo correspondiente al Proyecto: "Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico" para la vigencia 2020, según lo que se detalla a continuación:

PROYECTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2020
Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico		557.438.634,00

**Artículo Sexto:** Ajustar y aprobar la modificación de la actividad **Seguimiento y evaluación para el Cambio Climático**, por el nombre: **Seguimiento y evaluación con el fin de generar conocimiento para la gestión de riesgo y el cambio climático**; y su respectivo indicador: **Adopción de la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales**, por el nombre: **Porcentaje de Seguimientos y Evaluaciones para generar conocimiento realizadas**. Correspondientes al Proyecto Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, del Programa Ordenamiento Ambiental y Territorial.

Proyecto	Actividad	Indicadores	Unidad de medida	Tipo de Meta	2020	2021	2022	2023	TOTAL META	RESPONSABLE
Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Seguimiento y evaluación con el fin de generar conocimiento para la gestión de riesgo y el cambio climático	Porcentaje de Seguimientos y Evaluaciones para generar conocimiento realizadas.	Porcentaje	Progresiva	20	20	30	30	100	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN / COORDINADOR GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

**Artículo Séptimo:** Aprobar la supresión de la actividad **Gestión del Conocimiento**, y sus respectivos indicadores **Planeación del conocimiento y la innovación; Participación en eventos de innovación y académicos nacionales; Transferencia y retroalimentación del conocimiento**, correspondientes al Proyecto **Excelencia pública y buen gobierno**, que componen el Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional.



**ACUERDO N° 008**  
**( 26 NOV 2020 )**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023**  
**de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

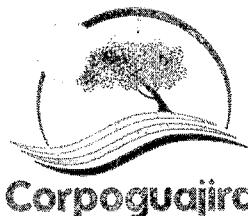
Programa	Proyecto	Actividades	Línea base	Indicadores	Unidad de medida	Tipo de Meta	Metas				
							2020	2021	2022	2023	TOTAL
3.7	-	Gestion del Talento Humano	91.6%	Cumplimiento del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano	Porcentajes	Progresiva	93%	91%	95%	96%	96%
			85.8%	Cumplimiento del Plan de Gestión de Integridad	Porcentajes	Progresiva	68%	90%	92%	65%	95%
			100%	Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de SST	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
		Direccionamiento Estratégico y Planeación	0%	Caracterización de los grupos de valor beneficiarios de los proyectos de inversión.	Porcentajes	Constante	80%	80%	80%	80%	80%
				Direccionamiento Estratégico de la Corporación comunicado a todos los servidores de la Corporación.	Porcentajes	Constante	100%	100%	100%	100%	100%
				Verificación del cumplimiento de requisitos en los proyectos presentados por Corpoguajira para acceder a los recursos del nivel central.	Porcentajes	Constante	100%	100%	100%	100%	100%
			0%	Porcentaje de cumplimiento del plan de austeridad del gasto publico	Porcentajes	Constante	0%	50%	75%	65%	85%
			60%	Porcentaje de recursos recaudados con referencia a recursos facturados por concepto de tasa de uso de agua.	Porcentajes	Constante	60%	60%	60%	60%	60%
			60%	Porcentaje de recursos recaudados con referencia a recursos facturados por concepto de tasa retributiva.	Porcentajes	Constante	60%	60%	60%	60%	60%
			50%	Participación del presupuesto de Inversión en el total del Presupuesto	Porcentajes	Constante	50%	50%	50%	50%	50%
			90%	Porcentaje de recaudo de recursos propios	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			90%	Porcentaje de ejecución presupuestal de ingresos	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			90%	Porcentaje de ejecución total del presupuesto de inversión.	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
		Gestión con valores para resultados	90%	Porcentaje de ejecución total del presupuesto de gastos	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			100%	Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones	Porcentajes	Constante	100%	100%	100%	100%	100%
			88	Porcentaje de cumplimiento de los programas del Plan de Acción	Porcentajes	Constante	85	90	90	95	90
			100	Nivel de cumplimiento del Acuerdo de Buen Gobierno	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
			0	Estado de Implementación de los Instrumentos archivísticos y de gestión Documental	Número	Progresiva	2	2	2	2	3

ACUERDO N° 0 0 0 8

( 26 NOV 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023  
de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

Modernización y fortalecimiento institucional	15. Excelencia pública y buen gobierno	Evaluación de Resultados	80%	Nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República.	Porcentajes	Constante	80	85	90	95	95
			0	Funcionamiento de cuenta	Número	Progresiva	1	1	1	1	4
			84,5	Calificación del Sistema de Control Interno (MECI) por DAFP a través del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión - FURAG- Medición de la Gestión y Desempeño Institucional.	Porcentajes	Constante	80	80	80	80	80
			71	Incremento en la evaluación IEDI	Porcentajes	Constante	80	80	80	80	80
			100%	Cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			81	Cumplimiento de las metas físicas del PAI	Porcentajes	Constante	90%	90%	90%	90%	90%
			51	Cumplimiento de las metas financieras del PAI	Porcentajes	Constante	100%	100%	100%	100%	100%
		Información y Comunicación	100	Cumplimiento del plan de Comunicaciones Institucional	Porcentajes	Constante	90	90	90	90	90
			73	Incremento de la evaluación ITA	Porcentajes	Constante	80	80	80	80	80
				Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR	Porcentajes	Progresiva	25	25	25	25	100
				Formulación e Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	Porcentajes	Progresiva	20	40	60	80	80
				Formulación e Implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Porcentajes	Progresiva	20	40	60	80	80
				Formulación e Implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Porcentajes	Progresiva	20	40	60	80	80
				Publicación en la página web de Información Institucional	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
			72	Atención Oportuna de las PQRSD	Porcentajes	Constante	90	90	90	90	90
		Control interno	68	Cumplimiento de la Política de Servicio al ciudadano (índice de satisfacción al cliente)	Porcentajes	Constante	90	90	90	90	90
			Medio	Nivel de calificación del riesgo de la entidad según la Contraloría General de La República.		Constante	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
			100	Cumplimiento del Programa de Auditorías internas	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
			97%	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100
			100%	Capacitar a los funcionarios en Autocontrol	Porcentajes	Constante	100	100	100	100	100



Corpoguajira

ACUERDO N° 008

( 26 NOV 2020 )

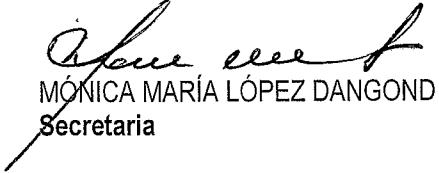
**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN METAS, INDICADORES Y PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2020 – 2023  
de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira"**

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

  
ALDO ANNCHIARICO DAZA

Presidente

  
MÓNICA MARÍA LÓPEZ DANGOND

Secretaria

Justificó: Eider Gámez Frías  
Justificó: Eliumat Maza Samper  
Justificó: Jaker Gómez Sierra  
Justificó: Yovanni Delgado Moreno  
Justificó: Fabián Molina Martínez  
Proyectó: Paola Sanguino Duque.  
Revisó: Fare Romero Peláez.  
Aprobó: Samuel Santander Lanao Robles.